



Granada, 18 de enero de 2016

**A/A María José De Haro Balao**

**Jefa De Servicio de Atención a la Familia**

**Área de Familia, Bienestar Social, Igualdad, Educación y Juventud**

**Ayuntamiento de Granada.**

Atendiendo a su solicitud se adjunta nuevamente el Anexo II – Aclaraciones sobre el Anexo I “Personal del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayto. de Granada” con las modificaciones solicitadas.

María del Carmen Serrano Ramírez

Jefe de servicio

CLECE.S.A.

**ANEXO II - ACLARACIONES SOBRE EL ANEXO I "PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYTO. DE GRANADA"**

NOTA 1.- El listado presentado como Anexo I corresponde al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio del Excmo. Ayto. de Granada a fecha 30 de diciembre de 2015.

NOTA 2.- Cuadro resumen:

	Trabajadores	Trabajadores equiv. Jornada Completa
TRAB. INDEFINIDOS	613	555
TRAB. SUSTITUCIÓN DE ABSENTISMOS	49	44
TRAB. EVENTUALES	49	41
<b>TOTAL TRABAJADORES</b>	<b>711</b>	<b>640</b>

NOTA 3.- En el listado se recogen las 196 personas perceptoras de prima actualmente según el Acuerdo SAD Granada de fecha 26 de febrero de 2010. De estos trabajadores en 2015 han cobrado prima un promedio mensual de 103 personas.

NOTA 4.- El listado incluye un total de 34 trabajadores (30 op. equiv.) con derecho a reserva de puesto de trabajo por excedencia o situaciones análogas.

NOTA 5.- La columna "Kms anuales del servicio" hace referencia al número de kilómetros abonados a los trabajadores durante el año 2015 por desplazamientos producidos con vehículos propios entre servicios.